



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
17 de noviembre de 2015  
Español  
Original: inglés

---

### Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

60º período de sesiones

14 a 24 de marzo de 2016

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la  
Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de  
sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en  
el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz  
para el siglo XXI”

### **Declaración presentada por Christian Blind Mission, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social\***

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

---

\* La presente declaración se publica sin revisión editorial.



## Declaración

La organización International Disability and Development Consortium es un consorcio mundial de 26 organizaciones no gubernamentales dedicadas a la discapacidad y el desarrollo, así como de organizaciones no gubernamentales dedicadas al desarrollo general y organizaciones de personas con discapacidad que contribuyen a las iniciativas emprendidas en materia de discapacidad y desarrollo en más de 100 países de todo el mundo. Actualmente, International Disability and Development Consortium colabora de forma activa en la supervisión de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y las actividades de promoción en el marco de la Agenda 2030 y el sistema de las Naciones Unidas, incluida la labor de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

International Disability and Development Consortium acoge con satisfacción el 60º período de sesiones de la Comisión, que constituye un foro importante para la sensibilización acerca de los derechos de las mujeres y niñas con discapacidad. La organización insta a la Comisión a que llegue a una conclusión convenida que contenga orientaciones para definir cuestiones que permitan a los Estados y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres abordar la promoción y el respeto de los derechos de las mujeres y niñas con discapacidad en sus políticas y programas.

La organización acoge con agrado y celebra la aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los compromisos adquiridos por los Jefes de Estado y de Gobierno de todos los Miembros de las Naciones Unidas para aplicarla. La Agenda 2030 se basa en los derechos humanos y la igualdad de género, que son fundamentales para el desarrollo sostenible y claves en la creación de una sociedad inclusiva para todos, en particular las mujeres y niñas con discapacidad. Para estas, la desigualdad trasciende la barrera del acceso desigual a edificios, programas o servicios de desarrollo. Las mujeres y niñas con discapacidad afrontan desigualdades en todos los ámbitos de sus vidas y a lo largo de todo su ciclo vital.

Las mujeres y niñas con discapacidad constituyen el 17% de la población femenina del mundo, y, aun así, tradicionalmente sus problemas han pasado desapercibidos, tanto en los movimientos que defienden los derechos de las personas con discapacidad como en los que defienden los derechos de la mujer. Las mujeres y las niñas con discapacidad son objeto de formas múltiples de discriminación por motivos de género y discapacidad, y por otros factores, como la edad, el origen étnico y la condición socioeconómica.

En concreto, son objeto de violencia por razón de género, descuido, trato abusivo, acoso y explotación, tanto dentro como fuera del hogar, en la escuela, el lugar de trabajo y la comunidad y cuando se las confina en instituciones. Esto incluye agresión sexual, violación (incluida la violación conyugal), matrimonios forzados, esterilización forzada, mutilación genital femenina, explotación sexual y económica y otras prácticas nocivas.

Las niñas con discapacidad son especialmente vulnerables a las prácticas nocivas ejercidas por sus familiares o sus comunidades; en distintas regiones del mundo, las recién nacidas con discapacidad corren más peligro de ser asesinadas debido a la falta de capacidad o voluntad de las familias para cuidar a una hija que consideran una carga, y las probabilidades de que las niñas con discapacidad sufran una agresión sexual o una violación son entre 3 y 5 veces más altas que las que tienen las niñas sin discapacidad. Pese a la gravedad de estas violaciones, el acceso a la justicia con frecuencia queda fuera del alcance de muchas mujeres y niñas con discapacidad debido a obstáculos jurídicos, comunicativos, físicos, de actitud y de información que les impiden acceder a la justicia, a las vías de recurso o a reparaciones. Además, se reconoce que existen numerosos ámbitos en los que las mujeres y niñas afrontan desigualdades, como la educación, el empleo, la participación en la esfera política y la asistencia sanitaria. Estas desigualdades y la discriminación que soportan hacen que las mujeres y niñas con discapacidad y sus familias se vean excluidas de la sociedad y, a menudo, queden en situaciones de pobreza y extrema pobreza. El Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad ha observado que la prevalencia de múltiples formas de discriminación contra las mujeres y niñas con discapacidad no se combate adecuadamente en la legislación y las políticas; que la participación de las mujeres con discapacidad en los procesos de adopción de decisiones o en la vida pública y política es inexistente o insuficiente; que las políticas sobre la discapacidad no incorporan una perspectiva de género, y las políticas de género no incluyen una perspectiva de los derechos de las personas con discapacidad; y que las medidas específicas para promover la educación y el empleo de las mujeres con discapacidad son escasas o inexistentes.

La Agenda 2030 exige la eliminación de la pobreza, el logro de un crecimiento económico sostenible y la lucha contra la discriminación y la vulnerabilidad. A pesar de los puntos fuertes de la Agenda 2030 —en lo referente a la asunción de compromisos para empoderar a las personas con discapacidad al amparo de unos objetivos y metas—, en el Objetivo 5 no se incluye referencia alguna a las mujeres y niñas con discapacidad. No obstante, International Disability and Development Consortium confía en que el objetivo general de la Agenda 2030 —hacer realidad todos los Objetivos y metas— se logre de conformidad con los derechos humanos, mediante la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas (Preámbulo), incluidas las mujeres y niñas con discapacidad.

Para combatir las desigualdades a las que se enfrentan las mujeres y niñas con discapacidad, debemos vincular la Agenda 2030 con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Aunque el género y la discapacidad están estrechamente relacionados, el punto de unión entre ambos sigue desconectado. Pese a la interconexión, en líneas generales la discapacidad y el género se examinan de manera independiente (compartimentada) desde el punto de vista tanto jurídico como político, y la respuesta a las cuestiones transversales se ofrece también por separado, en lugar de adoptar un enfoque común. Por lo tanto, los Estados Miembros deben velar por que la aplicación del Objetivo 5 preste especial atención a las mujeres y niñas más marginadas, en particular las que sufren discapacidad.

Por otra parte, la aplicación de la Agenda 2030 debe llevarse a cabo de conformidad con las normas y compromisos reconocidos internacionalmente, como la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Por lo tanto, a fin de hacer realidad la inclusión y el empoderamiento de las mujeres y niñas con discapacidad, recomendamos que la Convención sirva de documento orientativo para aplicar la Agenda 2030. Para el logro de esta intersección es fundamental velar por que se incluya a las mujeres y niñas con discapacidad en la planificación, la aplicación y el seguimiento de la Agenda.

**Recomendaciones:**

- International Disability and Development Consortium recomienda que las estrategias nacionales y regionales relativas al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible se diseñen de manera abierta, inclusiva y participativa, reuniendo a los gobiernos y las organizaciones o las personas con discapacidad, incluidos los representantes de las mujeres con discapacidad, para velar por que se incluyan sus perspectivas.
- Se necesitan actividades de desarrollo de la capacidad y nuevos entornos institucionales: los gobiernos locales descentralizados han de colaborar estrechamente con las personas con discapacidad para lograr la consecución de la Agenda 2030 y el pleno reconocimiento de sus derechos.
- La asignación adecuada de fondos y recursos financieros debe ser un requisito previo para lograr la aplicación participativa, transparente e inclusiva de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular a nivel local. Los gobiernos han de dar prioridad a las inversiones que permitan superar los obstáculos — institucionales, físicos, de actitud y de comunicación— a la participación en sociedad, en particular de las mujeres y niñas con discapacidad.
- Los Estados Miembros deben defender resueltamente un sistema transparente y participativo para la definición de indicadores nacionales, así como un desglose amplio de los datos. Será fundamental para garantizar que nadie se quede atrás y que, en la contextualización nacional de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas, se llegue primero a los más rezagados. Los Estados han de recopilar de manera sistemática datos sobre las mujeres y niñas con discapacidad en relación con todos los sectores gubernamentales y todos los derechos, en ámbitos como la discriminación, la violencia, la salud y los derechos sexuales y reproductivos y el acceso a la justicia, y usar los datos desglosados y los resultados de los estudios para formular leyes, políticas y programas y preparar campañas de sensibilización y formación. Cada una de estas iniciativas debe dirigirse a los agentes estatales, los proveedores de servicios, la sociedad civil, las organizaciones en pro de los derechos de las mujeres, así como de las mujeres y niñas con discapacidad y sus familias, para asegurar la participación efectiva y sustantiva de las mujeres y niñas con discapacidad en la sociedad.
- Ha de elaborarse una hoja de ruta para la transmisión y difusión de información acerca de la Agenda 2030 a nivel nacional, subnacional y local, que permita a las mujeres y niñas con discapacidad estar al tanto de los progresos en la aplicación y hacer un seguimiento al respecto.

- Los Estados Miembros deben apoyar decididamente la rendición de cuentas, el seguimiento y el examen a nivel local, nacional, regional y mundial. Esperamos que nuestros Jefes de Estado y de Gobierno se comprometan a establecer unas bases de referencia inclusivas a nivel nacional, sistemas nacionales de recopilación y gestión de datos y mecanismos participativos e inclusivos de supervisión y presentación de informes para la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y a acordar mecanismos de examen nacionales que sean públicos, inclusivos y participativos.
-